

Quillota, 18 de marzo de 2020
La Alcaldía decreto hoy lo que sigue:

NUM 3478 Vistos:

- 1.-La solicitud presentada por **CONTAB-EP SPA**;
- 2.-Fotocopia de Permiso N° 296, Permiso y Recepción Definitiva, de fecha 05 de octubre de 2015, de D. de Obras;
- 3.-Fotocopia de Certificado de Zonificación, Folio 2596, de fecha 09 de marzo de 2016;
- 4.- Fotocopia de Declaración Jurada Inicio de Actividades Servicio de Impuestos Internos, Folio N° 17329161401, de fecha 30 de enero de 2020;
- 5.-Certificado de Estatuto Actualizado, de fecha 28 de enero de 2020, Registro de Empresas y Sociedades;
- 6.-Fotocopia de Contrato de Arrendamiento de fecha 05 de febrero de 2020;
- 7.-Fotocopia de contrato notarial de Compraventa de Patente Comercial de fecha 10 de febrero de 2020;
- 8.- Fotocopia de Orden de Ingreso Municipal N° 49222, de fecha 31 de enero de 2020;
- 9.- Fotocopia de Informe N° 91-R, de 24 de febrero de 2020, de Inspector Municipal de Rentas y Patentes;
- 10.-Fotocopia de Ord. N°171/2020, de 02 de febrero de 2020, de Director de Obras Municipales a Jefe de Rentas y Patentes, señalando que cumple con las normas de Zonificación y de Legislación Urbana;
- 11.-Decreto Alcaldicio N° 2066 con fecha 03 de Julio de 2000 que asigna la confección de los Decretos Alcaldicios de Patentes Comerciales, Industriales, Profesionales y de Alcoholes al Departamento de Rentas y Patentes;
- 12.-La Resolución N° 6 de 26 de marzo de 2019 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

APRUÉBASE LA SIGUIENTE PATENTE COMERCIAL EN LA COMUNA DE QUILLOTA:

- | | | | |
|---|---|------------------|-------------------------------------|
| 1 | - | NOMBRE | : CONTAB-EP SPA |
| 2 | - | R.U.T. | : 77.120.168-7 |
| 3 | - | UBICADO EN | : O´HIGGINS 335 OFICINA 9, QUILLOTA |
| 4 | - | GIRO PRINCIPAL | : ASESORIA CONTABLE Y TRIBUTARIA |
| 5 | - | CÓDIGO ACTIVIDAD | : 702000 |

Anótese, comuníquese, archívese y dése cuenta



PATRICIO ENCALADA AHUMADA
INGENIERO EN TRANSPORTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

NOTAS:

1. No autoriza máquinas de azar
2. Cualquier modificación a las condiciones exigidas, y a los antecedentes que sirvieron de base para la aprobación del presente decreto, será causal de caducidad de la patente.
3. La patente otorgada, no podrá ser trasladada ni transferida sin autorización expresa de la municipalidad.

DISTRIBUCIÓN: 1.-Secretaría Municipal, 2.-Control, 3.-Interesado, 4.-D. O. M., 5.- Archivos Rentas y Patentes
LMG/DMB/LCO/mgo

9